



**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORIA MJTI-UAI-INF. N° 007/2023
"INFORME DE CONTROL INTERNO, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA AL
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA (SEPDAVI), POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la gestión 2025, hemos efectuado el Segundo Seguimiento al Informe de Auditoria MJTI-UAI-INF. N° 007/2023 "Informe de Control Interno Emergente de la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022".

El objetivo de esta evaluación es verificar el cumplimiento de una (1) recomendación reportada como no cumplida en el Informe MJTI-UAI-INF N° 10/2024 del 09 de mayo de 2024, Primera evaluación a la Implantación de las Recomendaciones establecidas en el Informe MJTI-UAI-INF. N° 07/2023 "Informe de Control Interno Emergente de la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), al 31 de diciembre de 2022".

El objeto sobre el cual se desarrolló el segundo seguimiento sobre la implementación de una recomendación pendiente de cumplimiento, lo constituyen los siguientes documentos:

- Informe MJTI-UAI-INF. N° 007/2023 de 28 de febrero de 2023, "Informe de Control Interno emergente de la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) al 31 de diciembre de 2022".
- Informe MJTI-UAI-INF N° 10/2024 del 09 de mayo de 2023, "Primera Evaluación a la Implantación de las Recomendaciones establecidas en el Informe MJTI-UAI-INF. N° 007/2023 Informe de Control Interno Emergente de la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), al 31 de diciembre de 2022"
- Formato N° 2 correspondiente al Informe Objeto del Seguimiento.
- Documentación relacionada a la recomendación del informe de auditoría interna, y
- Otra documentación relacionada al presente seguimiento.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado, concluimos que el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) ha cumplido con la implantación de la recomendación contenida en el informe descrito, como se resume a continuación:

Recomendación Cumplida

1. Composición de las Obligaciones a Corto Plazo (Observación 2.11-R13)

La Paz, 25 de junio de 2025



YHRP/msos/dvag

Lic. Yovana Hellmi Romero Pelaez
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DESPECHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL